



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 3829

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del servicio de evaluación del permiso de tala de las especies arbóreas ubicadas en la carrera 14 No. 54 – 38, nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente debe contar con una infraestructura física eficiente y moderna para la prestación oportuna de sus servicios a la ciudadanía dentro del marco de su Misión, para que ésta interactúe con un sistema de Integral de gestión de calidad y hacia la excelencia administrativa, en cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficiencia, efectividad, transparencia y planeación estratégica para el cumplimiento de sus objetivos, mediante Planes, Programas y Proyectos con metas e indicadores definidos institucionalmente.

Que dentro de las proyectos de inversión con que cuenta la Entidad, el proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional busca robustecer la gestión institucional integral, tendiente a optimizar el accionar de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Sector, con la dotación de herramientas técnicas, administrativas y operativas que aseguren su desarrollo estratégico para el cumplimiento de la misión encomendada al Sector Ambiente.

Que este proyecto contempla como una de sus líneas de acción el fortalecimiento de la gestión institucional y como una de sus metas la de *DOTAR AL 100% LA ENTIDAD EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO*, lo que permitirá contar con una infraestructura eficiente, segura y suficiente que contribuya el cumplimiento de las labores técnicas y de apoyo administrativo en el cumplimiento de la misión institucional.

En virtud de lo anterior, el día 05 de marzo de 2010 se dio inicio a las obras de remodelación y adecuación de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicadas en la carrera 14 No. 54 – 38, de la ciudad de Bogotá.

SP



Gobierno de la Ciudad

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 3829**

**“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del servicio de evaluación del permiso de tala de las especies arbóreas ubicadas en la carrera 14 No. 54 – 38, nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.**

**PESOS (\$2.642.691) M/CTE.** del rubro presupuestal 3-3-1-13-06-49-0321-00 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, a nombre de SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.787.780 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subsecretario General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO:** El avance en efectivo se utilizará para el pago servicio de evaluación, del permiso de tala de especies arbóreas ubicadas en la Avenida Caracas entre calles 54 y 55 en la Ciudad de Bogotá D.C., a favor del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del dinero.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2504 del 04 de mayo de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Sandra P. Aceros T. *SP*  
Vob Gerente de proyecto: Samir J. Abisambra V. *SA*  
Revisó SF: Hernando Reyes *H*  
Revisó DGC: Patricia Palomo  
Aprobó: Martha Patricia Camacho H. *MPCH*

